SE RESUELVE:

EXP.N°9/89-SUPERINTENDENCIA--Cde. n° 20-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de junio de 1989.-Visto lo solicitado por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas y atento a las razones invocadas,

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el señor Omar Aldo Leiva auxiliar principal de 5a. -personal obrero y de maestranza- a razón de 3 horas diarias a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 1989.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "servicios extraordinarios", (P.O.M.); en caso de no existir fondos, a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

Registrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

TYRKE RELUGION